

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 224

Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DEL SR. PEDRO LOPEZ SANTOS COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA, EDUCACION Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : El Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al Sr. Pedro López Santos para ocupar el puesto de Director del Departamento de Arte, Cultura, Educación y Juventud del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.
- POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MAYO DE 2004.
- Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del Sr. Pedro López Santos para ocupar el puesto de Director del Departamento de Arte, Cultura, Educación y Juventud del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 16 de marzo de 2004.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de mayo de 2004.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SEÑORA ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 224, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2004.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Luis Carlos Maldonado Padilla

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Francisco Nieves Figueroa
Aida Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Votos abstentidos de los Hons.
Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de mayo de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de mayo del año 2004.


Secretaria Legislatura Municipal